



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 20 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00791/2026**

**PERMISO DE KIOSCO, CON
USO DE BIEN NACIONAL DE
USO PÚBLICO (BNUP)**

VISTO:

- 1.- Registro de Documento Externo N°00054/2026, de fecha 08 de enero de 2026, mediante el cual la señora Verónica Lagos Astudillo, RUN [REDACTED], Rol 261344, solicita el traspaso de su kiosk por motivos de salud a don Calet Changanague, RUN [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], [REDACTED]
- 2.- Solicitud de Anulación N°16/2026, de fecha 14 de enero de 2026, presentada por la señora Verónica Lagos Astudillo, RU [REDACTED] Rol 261344, la cual fue anulada mediante Decreto Alcaldicio N°00317/2026, de fecha 10 de febrero de 2026.
- 3.-Oficio N°00265/2026, mediante el cual se solicitó la aprobación del Alcalde, quien otorga su autorización para el traspaso a don Calet Changanague, RUN [REDACTED]
- 4.- Certificado de Antecedentes para fines especiales, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 5.- Certificado de Residencia de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Junta de Vecinos N°16 "Villa Fundación Sagrada Familia", comuna de Macul.
- 6.- Cartola del Registro Social de Hogares, de fecha 25 de marzo de 2026, que acredita una calificación del hogar dentro del tramo entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 7.- Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 01 de abril de 2020 y Modificación de Actualización de Información de fecha 30 de marzo de 2026, emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.
- 8.- Resolución Exenta N°2613163582, de fecha 07 de abril de 2026, emitida por el Ministerio de Salud (SEREMI).
- 9.-Declaración simple en la que se indica que el solicitante no posee permisos, ni él ni algún familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 23.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.

4.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

5.- La Pertinencia de otorgar el permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

1- Procédase a otorgar Permiso de Kiosco, con uso de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), a don Calet Changanque Plaza, RU [REDACTED], domiciliado e [REDACTED] para el desarrollo del giro de "Bazar, Paquetería, Confites, Bebidas, Frutas y Verduras".

2.- El Kiosco está ubicado en Juramento frente al # 4131.

3.- El kiosco deberá ser de color verde, con dimensiones de 2,00 metros de ancho por 4,50 metros de largo, y podrá considerar una proyección máxima de 0,80 metros hacia el costado de atención de público.

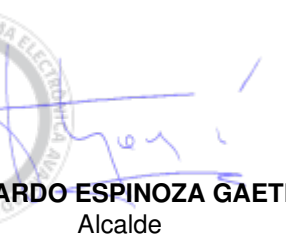
4.- Será obligación del comerciante, lo siguiente:

- Mantener el Lugar en perfectas condiciones de aseo.
- Ejercer el comercio autorizado en forma personal.
- Pagar oportunamente el derecho municipal correspondiente.

5.- El presente permiso se otorga por un período de 6 meses que podrán renovarse tácita y sucesivamente en períodos iguales, sin perjuicio de las facultades que detenta el Sr. Alcalde para poner término a este permiso, cuando lo estime conveniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización del Alcalde	Digital			
Certificado de Antecedente	Digital			
Certificado de Residencia	Digital			
RSH	Digital			
SII	Digital			
SEREMI	Digital			
Carta Simple	Digital			
Solicitud de Anulación	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00054/2026 Kardex	08/01/2026
00317/2026 Decreto alcaldico	10/02/2026
00265/2026 Oficio Ordinario	24/02/2026

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
Carlos Alfaro Moya administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26547449&hash=572f2>